



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 9:00 horas del día 24 de noviembre del año 2020, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Edificio Torre Chiapas, Nivel Cinco, Colonia Paso Limón, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Secretaría de Turismo, mediante nombramiento expedido de fecha 08 de Diciembre del año 2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 9, 11, 21, 28 Fracción XI, 39 Fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los artículos 2, 4, y 13 Fracción IV y XX, 14 Fracción II y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría de Turismo, reunidos las y los C. Katyna de la Vega Grajales, Secretaria de Turismo; C. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género; C. Guadalupe Rodríguez Míceli, Subsecretaria de Promoción Turística; C. Paola Reynoso Meller, Jefa del Área de Recursos Humanos; C. Laura Irene Bolaños Hernández, Jefa del Área de Planeación y Programación; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo, que se desarrolla bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una

X



sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Guadalupe Rodríguez Míceli Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y a las C.C. Paola Reynoso Meller y Laura Irene Bolaños Hernández, Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la Titular de la Dependencia.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE TURISMO**
GOBIERNO DE CHIAPAS



**SECRETARÍA
DE IGUALDAD
DE GÉNERO**
GOBIERNO DE CHIAPAS

3

CONSTE

Titular de la Secretaría

Testiga de Honor

C. Katyna de la Vega Grajales
Secretaria de Turismo

C. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. Guadalupe Rodríguez Míceli
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Secretaría de Turismo

C. Paola Reynoso Meller
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional

C. Laura Irene Bolaños Hernández
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.